



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3563 / 2019.-

ZAPALLAR, 22 de julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 05 de Marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia del Señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARIA EUGENIA CASTRO PACHECO Auxiliar Paramédico Departamento de Salud	05	22.07.2019 al 26.07.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **08 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
OTL / SEC / cau.